
RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HÉCTOR OMAR APOCA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), Secretaría del autorizante, en autos: "DOMINUS SA S/ QUIEBRA" (CUIJ 21-24198051-8), se ha dispuesto que el Martillero Público Héctor Omar Apoca Mat. 552 CUIT: 20-7837838-8, proceda a VENDER en PUBLICA SUBASTA el día 30 de julio de 2026 a las 11 hs., ó el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora en el hall de los Tribunales de Rafaela (Sta. Fe) con la BASE de \$ 3815,78, si no hubiere postores luego de una espera prudencial, se reducirá la base retasada en un 25% y si tampoco los hubiere, saldrá la venta sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: MATRICULA 2035636, cuya descripción de título dice: Mide: 10 m de frente al Norte por igual contrafrente al Sur, por 30 m en cada uno de sus lados Este y Oeste. Linda: Al Norte con calle Barcelona, al Este con calle Rincón, al Sur con parte del lote 7 y al oeste con lote 5.- INFORMES PREVIOS: Registro Gral. de la Propiedad: Al 09/03/2026 Aforo 63002 EMBARGOS: Al 10/11/2015 Expte. 360/2015 "Debortoli María A. c/ Fideicomiso Omin y Ots. s/ Medidas de aseguramiento de bienes" Juzg. Dist. C. y C. 2da. Nom. Rafaela Monto \$ 1.612.000,00.- Al 06/01/2016 Expte. 655/2015 "Andreu Guillermo P.R. c/ Dominus S.A. s/ Medidas de aseguramiento de bienes" Juzg. Primera Inst. Dist. 15 C.C.L. Tostado Monto \$ 500.000 en concepto de capital y \$250.000 estimados prov. para intereses y costas.- Al 03/01/2017 Expte. "Ciotti, Hugo D. c/ Dominus S.A. s/ Medidas de aseguramiento de bienes" Juzg. Dist. C.C. y Lab. Tostado Monto \$ 345.000.-Al 12/08/2020 Expte. 1118/2016 "Heinzen Fernando Oscar c/ De Giovanni Jorge Osvaldo s/ Medidas cautelar aseguramiento de bienes" Juzg. Dist. C.C. 04 Rafaela Monto \$ 180.000.-HIPOTECA: No registra.- INHIBICIONES: Al 09/03/2026 Aforo 63003 No Registra.- S.C.I.T. : Al 13/04/2026 Partida inmobiliaria:08-24-02-05042670028-1 Plano Nº 170008/2013 300m2. 1) Datos Generales del Inmueble Sup. Terreno: 300,00 m2. Val. Terreno: \$ 3.815,78 Sup. Edificada: 0 m2. Val. Edificio: \$ 0,00 Val. Total: \$ 3.815,78 Avalúos correspondiente a la Ley Nro. 11626 - Año: 1999.Verificar si la superficie real edificada es la que se indica en Sup. Edificada. Si no lo es, debe regularizar la situación ante el SCIT.

2) Descripción del inmueble Descripción literal no disponible. El solicitante del Certificado Catastral deberá ingresarla al momento de su tramitación. La coordenada geodésica del centroide de la parcela de latitud -31º 14' 57.58" y longitud -61º 27' 49.74" API: Al 02/06/2026 adeuda \$ 96.811,18 periodos 2024/total,2025 total y 1,2 /2026.-MUNICIPALIDAD DE RAFAELA: AL 26/05/2026 TGI Adeuda 157 cuotas atrasadas del 05/2013 al 05/2026 \$ 2.707.290,70.- Desmalezamiento manual y mecánico: Adeuda 34 cuotas atrasadas \$ 1.861.714.- AGUAS SANTAFESINAS S.A.: Al 23/10/2025 adeuda Servicio de agua :\$179.476,33,.CONSTATACION JUDICIAL: Al 10/09/2026 La Sra. Oficial de justicia constata.....1) En el inmueble se constata un lote baldío de 10 m (sobre calle Barcelona) x

30 m (sobre calle Rincón) aproximadamente. No hay ninguna construcción, ni cerco ni alambrado. El inmueble se encuentra sobre calle pavimentada. Pastos altos (sobre todo en la vereda) 2) No hay ocupantes.-Fdo. Marcela Olivera.- CONDICIONES DE VENTA: DECRETO: RAFAELA, 22 de mayo de 2026. Al escrito cargo N° 5033: Téngase presente la aceptación del cargo por la Ena. Púb. María Andrea Peretti. Téngase presente lo manifestado. Fijase el próximo 30 de julio de 2026 a las 11 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora, a los fines de subastar el inmueble identificado como MATRICULA 2035636 DEPTO. CASTELLANOS. La misma se realizará en el Hall de estos Tribunales. Los bienes saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal; si no hubiere postores luego de una espera prudencial, se reducirá la base retasada en un 25% y si tampoco los hubiere, saldrá la venta sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10 % del precio en dinero efectivo más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más el impuesto a la compraventa e IVA y/u otro impuesto Nacional y/o provincial si correspondiere, deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma, bajo apercibimientos de aplicar intereses equivalentes a la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días, hasta su efectivo pago; y si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber que dichos inmuebles se rematan en el estado y condiciones que se encuentran, sin derecho a reclamo posterior alguno, conformándose el comprador con la documentación que le entregue el Juzgado y haciéndose cargo total de la inscripción de los mismos. Asimismo, serán a cargo de los adquirentes, a partir de la fecha del remate, todos los impuestos Provinciales y/o Nacionales y/o Municipales que pesen sobre los bienes; y el impuesto a la compraventa e I.V.A. si correspondiere. Autorízase la confección de volantes en la forma solicitada. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial atento lo dispuesto por el Art. 67 del C.P.C.C.. Previo al libramiento de edictos, deberán actualizarse los informes previos que a la fecha de subasta, tuvieran más de 180 días. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Notifíquese. Matias Raúl Colon (Juez)Mayores Informes: En Secretaría o al martillero al Te. 3492 588776 NO REPONE Fdo. Sandra Ines Cerliani (Secretaria). Rafaela, 17 de junio de 2026.

S/C 563096 Jun. 19 Jun. 25